



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día de 22 de febrero de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0101/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA EL NOVENO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DE DICHO CONSEJO MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 15:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 16:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA DE MANERA SEMIPRESENCIAL ESTO ES, TANTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUATEMALA LOCAL R3C PLAZA CITY CENTER VH COLONIA ATATASTA DE SERRA, CP. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO, (M SALÓN CITY CENTER), COMO A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA DIGITAL.**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.


“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

**EDMUNDO LOPEZ
DELGADO
INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE**



 “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0101/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA EL NOVENO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DE DICHO CONSEJO MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 15:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 16:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA DE MANERA SEMIPRESENCIAL ESTO ES, TANTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUATEMALA LOCAL R3C PLAZA CITY CENTER VH COLONIA ATATASTA DE SERRA, CP. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO, (M SALÓN CITY CENTER), COMO A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA DIGITAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, cuyas disposiciones normativas son aplicables en materia electoral a nivel local.
- III. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- IV. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

- V. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- VI. El veintisiete de abril del dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG206/2022, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTO ORGANIZACIÓN.
- VII. El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024, acuerdo identificado con la nomenclatura INE/CG446/2023.
- VIII. El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria aprobó la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022, misma que se identifica con el alfanumérico INE/CG449/2023, mediante la cual se resuelve en lo atinente:

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto final presentado, aprobadas durante el XVIII Congreso Nacional Extraordinario de dicho PPN, el veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido lo ordenado en relación con el principio de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas. Lo anterior, toda vez que el PRD dio cumplimiento a lo previsto en el Considerando 19 del

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231




Acuerdo INE/CG583/2022, así como a lo establecido en el punto de Acuerdo Segundo del diverso INE/CG832/2022. TERCERO. Se tienen por convalidadas las modificaciones a su Estatuto, aprobadas por las personas responsables de adecuación del XVII Congreso Nacional Ordinario del PRD, en su reunión de trabajo de diecisiete de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a la Resolución INE/CG599/2022.


(...)

Por lo que, en ese sentido, en fecha catorce de septiembre de la presente anualidad la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de referencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

- IX.** El doce de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/019, intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, A PROPUESTA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, APRUEBA LOS MODELOS DE PAUTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN, A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024.
- X.** El veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/020, intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2024 Y PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.
- XI.** El veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/021 intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.




 XII. El veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/023 intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

XIII. El veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/024 intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE ELECCIÓN CONSECUTIVA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. 

XIV. El dos de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/027, intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

XV. El diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, ingresaron mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral diversos instrumentos jurídicos con motivo de la celebración quinto pleno extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, documentales a las cuales se le asignó el número de folio 205, siendo:

- A) ACTA DE SESIÓN DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, EFECTUADO EN DÍA SIETE DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DIGITAL (ZOOM VIDEO).
 - B) ACUERDO PRD/DEE001/2023 MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL METODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA, A LAS DIPUTACIONES CONGRESO LOCAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA JORNADA ELECTORAL A REALIZARSE EL 2 DE JUNIO DE 2024. LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO; EL MÉTODO O MÉTODOS QUE SERÁN UTILIZADOS; LA FECHA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA
- 



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE; LOS PLAZOS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCESO INTERNO; LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA; Y LAS FECHAS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS SEGÚN SEA EL CASO.

- C) ACUERDO PRD/DEE002/2023 MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO, CUOTA PARA PERSONAS INDIGENAS Y AFROMEXICANAS, JOVENES, DISCAPACIDAD Y LGBTTTIQ+, EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORIA RELATIVA CORRESPONDIENTE A LOS 21 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.
- D) ACUERDO PRD/DEE003/2023 MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO, CUOTA PARA PERSONAS INDIGENAS Y AFROMEXICANAS, JOVENES, DISCAPACIDAD Y LGBTTTIQ+, EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

XVI. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco emitió el acuerdo identificado con nomenclatura CE/2023/035, intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024 EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

XVII. El veintiséis de octubre de veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral el ACUERDO 04/PRD/DEE-TABASCO/2023, POR MEDIO DEL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA; A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL YA LAS 17 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TABASCO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 242, y el cual fue aprobado el veintiuno de octubre por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco durante la celebración de la sesión del sexto pleno extraordinario.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

- XVIII.** El veintiocho de octubre de 2023, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0048/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA; A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 17 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TABASCO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD”.
- XIX.** El veintiocho de octubre de 2023, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0049/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE CUAL SE APRUEBAN: EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LA PRECANDIDATURA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024”.
- XX.** El seis de noviembre de 2023, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0054/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ESTATAL ENCARGADA DE REALIZAR EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA GUBERNATURA; A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 17 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TABASCO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.”
- XXI.** El 26 de noviembre de 2023, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0088/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.”

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)





UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

 XXII. El 26 de noviembre de 2023, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0089/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS 17 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TABASCO, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024”.

XXIII. El 26 de noviembre de 2023, este Órgano Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0090/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. 

XXIV. El día 5 de enero de 2024 este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0008/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO, DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.”

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO



1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx  /PartidodelaRevolucionDemocratica  @PRDmexico  @PRDprensa



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos,

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático

11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.

12. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

13. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.

14. Que el artículo 42 del Estatuto, señala:

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

a) Consejeros Estatales Electos...

b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;

c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;

d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;

e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y

f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de la Presidencia Estatal, y que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto; y

r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

16. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

17. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

18. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

19. Que el día 20 de febrero del año dos mil veinticuatro, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 212 , la Convocatoria al Noveno Pleno Extraordinario con carácter de electivo del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Tabasco, a celebrarse el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, sesión que se realizara en la modalidad semipresencial esto es, tanto en el domicilio ubicado en Calle Guatemala Local R3C Plaza City Center VH Colonia Atatasta de Serra, CP. 86100 Villahermosa, Tabasco, (M Salón City Center), como a través de video conferencia digital, bajo la propuesta siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. INSTALACIÓN DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN TABASCO, Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA;

3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO.

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

5. TOMA DE PROTESTA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA, A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

7. TOMA DE PROTESTA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

9. TOMA DE PROTESTA Y MENSAJE DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

10. CLAUSURA

20. Que en fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, ingreso mediante Oficialía de Partes de este Órgano Técnico Electoral bajo el número de folio 225, Oficio del órgano de Justicia Interpartidaria mediante el cual, informan a este Órgano Técnico electoral que de una búsqueda en los archivos, así como en la base de datos de ese Órgano, no han presentado renuncia a este Partido ninguna de las personas integrantes del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.

21. Que en fecha 22 de febrero de dos mil veinticuatro, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo el número de folio 238, oficio ODA/STOA/033/2024 signado por los integrantes del Órgano de Afiliación, mediante el cual informan para conocimiento de la lista, las personas que hayan causado baja a este Instituto Político a la fecha y que hayan causado estado, siendo:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

N°	NOMBRE	ESTATUS
1	Maria Enriqueta Ruiz Diaz	RENUNCIA

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas estatutaria y reglamentariamente a este Órgano Técnico Electoral, a efecto de mantener actualizada la lista de Consejerías del ámbito Estatal, procede a emitir la Lista Definitiva de las personas integrantes del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Oaxaca, para la realización de su Quinto Pleno Ordinario con carácter de electivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS 19, 20 Y 21, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LA DOCUMENTAL REFERIDA A NUMERAL 19, 20, Y 21 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0101/2024

INTEGRAN EL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 15:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 16:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESIÓN QUE SE REALIZARA DE MANERA SEMIPRESENCIAL ESTO ES TANTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUATEMALA LOCAL R3C PLAZA CITY CENTER VH COLONIA ATATASTA DE SERRA, CP. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO, (M SALÓN CITY CENTER), COMO A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA DIGITAL; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. – A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Tabasco.

NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.


Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”


EDMUNDO LOPEZ
DELGADO

INTEGRANTE


CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE


FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0101/2024

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO.

CONSECUTIVO	PRELACIÓN	CARGO Y VÍA	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	1	CJ EST DIRECTA	GONZALEZ TEJEDA MARICELA	M	N/A
2	2	CJ EST DIRECTA	LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO	H	N/A
3	3	CJ EST DIRECTA	OVANDO LOPEZ MIGUELINA	M	N/A
4	4	CJ EST DIRECTA	PRIEGO PEREZ JOSE EDUARDO	H	J
5	5	CJ EST DIRECTA	RAMOS COLLADO DIANA JANETH	M	J
6	6	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ DE LA O MARCO ANTONIO	H	N/A
7	7	CJ EST DIRECTA	RODRIGUEZ CHABLE ROSA ELVIRA	M	N/A
8	8	CJ EST DIRECTA	GALLEGOS VACA OSCAR AGUSTIN	H	J
9	9	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIBELLY	M	N/A
10	10	CJ EST DIRECTA	GOMEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO	H	J
11	11	CJ EST DIRECTA/SECRETARIA DEE	BAJA DE AFILIACION/PENDIENTE	M	J
12	12	CJ EST DIRECTA	DESIERTO	H	N/A
13	13	CJ EST DIRECTA	GARCIA MARTINEZ NEYDA BEATRIZ	M	N/A
14	14	CJ EST DIRECTA	TERRONES LUNA ABEL	H	N/A
15	15	CJ EST DIRECTA	LOPEZ YZQUIERDO ORQUIDEA	M	J
16	16	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	J
17	17	CJ EST DIRECTA	VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ	M	N/A
18	18	CJ EST DIRECTA	ALVAREZ CARRILLO JUAN	H	N/A
19	19	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	M	N/A
20	20	CJ EST DIRECTA	PEÑA TORRES ORLANDO	H	J
21	21	CJ EST DIRECTA	JAIMES RAMOS VIRGINIA DEL CARMEN	M	N/A
22	22	CJ EST DIRECTA	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE JESUS	H	N/A
23	23	CJ EST DIRECTA	PEREZ HERNANDEZ KARINA	M	N/A

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0101/2024

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO.

24	24	CJ EST DIRECTA	DE LA CRUZ DE LA O ALEJANDRO	H	N/A
25	25	CJ EST DIRECTA	RUIZ JIMENEZ FATIMA DEL ROSARIO	M	J
26	26	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
27	27	CJ EST DIRECTA	ROMERO RODRIGUEZ CARLOTA	M	N/A
28	28	CJ EST DIRECTA	AGUILAR GALLARDO LUIS	H	N/A
29	29	CJ EST DIRECTA	CASTELLANOS HERNANDEZ ANA LUISA	M	N/A
30	30	CJ EST DIRECTA	GALLEGOS NARANJO NATANAEL	H	J
31	31	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ SANCHEZ NEFRIS	M	N/A
32	32	CJ EST DIRECTA	BADAL TORRES JOSE ANDRES	H	N/A
33	33	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ CHABLE AURORA	M	N/A
34	34	CJ EST DIRECTA	MENA GOMEZ FRANCISCO	H	N/A
35	35	CJ EST DIRECTA	MENDEZ GALLEGOS ROSA MARGARITA	M	J
36	36	CJ EST DIRECTA	TORRES HERNANDEZ JESUS	H	N/A
37	37	CJ EST DIRECTA	HERRERA DAGDUG SHIRLEY	M	N/A
38	38	CJ EST DIRECTA	BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH	H	N/A
39	39	CJ EST DIRECTA	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	M	N/A
40	40	CJ EST DIRECTA	DE LA CRUZ CORDOVA DIASVEL	H	J
41	41	CJ EST DIRECTA	DESIERTO	M	N/A
42	42	CJ EST DIRECTA	LOPEZ SOSA JONAS	H	N/A
43	43	CJ EST DIRECTA	ZARATE PEREZ LETICIA	M	N/A
44	44	CJ EST DIRECTA	MENA GOMEZ ALCIDES	H	N/A
45	45	CJ EST DIRECTA	PRIEGO ESTRADA CHRISTIAN DEL CARMEN	M	J

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0101/2024

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO.

46	46	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL	H	N/A
47	47	CJ EST DIRECTA	TORRES CEBALLO IRENE	M	N/A
48	48	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
49	49	CJ EST DIRECTA	AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ	M	N/A
50	50	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	J
51	51	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	M	N/A
52	52	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
53	53	CJ EST DIRECTA	RODRIGUEZ Y PACHECO IRACEMA ISABEL	M	N/A
54	54	CJ EST DIRECTA	CASTILLO ANGLAS ARTURO	H	N/A
55	55	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	M	J
56	56	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
57	57	CJ EST DIRECTA	MAY CORREA ENEDINA	M	J
58	58	CJ EST DIRECTA	DESIERTO	H	N/A
59	59	CJ EST DIRECTA	DIAZ IZQUIERDO LARISSA IRAZU	M	J
60	60	CJ EST DIRECTA	RODRIGUEZ NATAREN JOSE MANUEL	H	J
61	61	CJ EST DIRECTA	PEREGRINO VALENZUELA OLGA LIDIA	M	N/A
62	62	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
63	63	CJ EST DIRECTA	BAJA DE AFILIACION	M	N/A
64	145	CONSEJO NACIONAL	OLAN FUERTE DARVIN	H	N/A
65	201	CONSEJO NACIONAL	DESIERTO	H	N/A
66	199	CONSEJO NACIONAL/COORD DIP LOC	PERALTA GRAPPIN HECTOR	H	N/A
67	205	CONSEJO NACIONAL	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO	H	N/A
68	69	CONSEJO NACIONAL/PRESIDENTE MUNICIPAL JONUTA	FILIGRINA CASTRO FRANCISCO ALFONSO	H	N/A
69	143	CONSEJO NACIONAL	VACA NELSON HUMBERTO GALLEGOS	H	J

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0101/2024

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO.

70	148	CONSEJO NACIONAL	GUTIERREZ ZURITA DOLORES DEL CARMEN	M	N/A
71	160	CONSEJO NACIONAL	FOCIL NAVARRO DANIELA	M	J
72	NA	EX PTE CEE	BAJA DE AFILIACION	H	NA
73	NA	EX PTE CEE	FERNANDEZ VALDEZ ENRIQUE	H	NA
74	NA	EX PTE CEE	BAJA DE AFILIACION	H	NA
75	N/A	EX PTE CEE /CJ NAL via EST	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	H	N/A
76	N/A	EX PTE CEE	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
77	N/A	PRESIDENTE DEE	LICENCIA	H	N/A
78	N/A	SECRETARÍA GENERAL DEE	NEFRIS HERNANDEZ SANCHEZ	M	N/A
79	N/A	SECRETARIO DEE	SONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	H	N/A
80	N/A	SECRETARIO DEE	CHRISTIAN ULIN BALCÁZAR	H	N/A
81	N/A	SECRETARIO DEE	CRUZ MARTINEZ MAURICIO	H	N/A
82	N/A	SECRETARIA DEE	MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH	M	N/A
83	N/A	SECRETARIA DEE	ROCIÓ HERNÁNDEZ LÓPEZ	M	N/A

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231